



**Junta de
Castilla y León**

Vicepresidencia

Dirección General de Relaciones
con la Sociedad Civil

Patronato de la

FUNDACION AVIVA

Calle Almansa, nº 9-13 (Edificio Luis Vives)

37003 SALAMANCA

SALAMANCA

Asunto: Notificación de inscripción en el Registro de Fundaciones de Castilla y León.

Pongo en su conocimiento que en el Registro de Fundaciones de Castilla y León se ha practicado la siguiente inscripción:

<i>Hoja Registral:</i>	CL-37-00921
<i>Fundación:</i>	FUNDACION AVIVA
<i>Inscripción:</i>	11
<i>Acto inscribible:</i>	Depósito de las cuentas anuales del ejercicio de 2019.
<i>Documento:</i>	Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León.
<i>Calificación:</i>	Resolución de 31 de mayo de 2023, adoptada por la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE FUNDACIONES
Y ASOCIACIONES**

Angel García Serrano

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FB8M65X8XE3ELWMJ39CYYY

Nº Registro Salida: 20239000419596 Fecha Registro Salida: 08/06/2023 10:20:54 Fecha Firma: 07/06/2023 09:40:04 Fecha copia: 08/06/2023 10:37:23
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FB8M65X8XE3ELWMJ39CYYY> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Vicepresidencia
Dirección General de Relaciones
con la Sociedad Civil

**RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE
ADOPTA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LA FUNDACION AVIVA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

Visto el informe emitido por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones en relación con la documentación correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2019, que ha presentado el Patronato de la FUNDACION AVIVA, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número CL-37-00921, y domiciliada en SALAMANCA (SALAMANCA), Calle Almansa, nº 9-13 (Edificio Luis Vives), se adopta la presente resolución sobre la base de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La Resolución de este procedimiento es competencia de la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en la letra h) del artículo único del DECRETO 2/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen determinadas funciones al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

Segundo.

Las mencionadas cuentas han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación interesada de acuerdo con las normas previstas en los Estatutos, y se han presentado al Protectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

Tercero.

En el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se establece que el Protectorado deberá promover la anotación y depósito de las cuentas presentadas en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, previa verificación de que la documentación presentada cumple los requisitos formales y materiales que exigen las normas reguladoras.

Efectuadas las oportunas comprobaciones por los servicios técnicos del Protectorado, se considera que dicha documentación cumple los referidos requisitos por lo que procede promover el correspondiente depósito.

Dicha consideración de conformidad se formula a la vista de la documentación aportada por la representación de la entidad, exclusivamente, por lo que no supone pronunciamiento alguno sobre la justificación documental de las anotaciones registradas, ni sobre la realidad y procedencia de las operaciones contabilizadas.

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - <http://www.jcyl.es>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A6TS4S1HAGDCXSOG6HT4U6

Nº Registro Salida: 20239000419604 Fecha Registro Salida: 08/06/2023 10:21:00 Fecha Firma: 31/05/2023 14:00:01 Fecha copia: 08/06/2023 10:52:16
Firmado: JUAN GARCIA-GALLARDO FRINGS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A6TS4S1HAGDCXSOG6HT4U6> para visualizar el documento





Junta de Castilla y León

Vicepresidencia
Dirección General de Relaciones
con la Sociedad Civil

Sobre la base de los fundamentos que anteceden y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Vicepresidencia, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. Comunicar al Patronato de la FUNDACION AVIVA que el Protectorado considera que la documentación que ha presentado, referida a las cuentas anuales de la citada entidad, correspondientes al ejercicio 2019, cumple los requisitos exigidos por las normas reguladoras de las fundaciones de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

2º. Promover el depósito de los documentos referidos en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, así como la realización de las anotaciones que procedan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y es susceptible de impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Previamente, y con carácter potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otra acción que consideren procedente.

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Juan García-Gallardo Frings

PATRONATO DE LA FUNDACION AVIVA

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A6TS4S1HAGDCXSOG6HT4U6

Nº Registro Salida: 20239000419604 Fecha Registro Salida: 08/06/2023 10:21:00 Fecha Firma: 31/05/2023 14:00:01 Fecha copia: 08/06/2023 10:52:16
Firmado: JUAN GARCIA-GALLARDO FRINGS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A6TS4S1HAGDCXSOG6HT4U6> para visualizar el documento